

*eLeVe*

## **Trabajadora de casas particulares. Remuneración. Pago.**



**¿Para abonarle el sueldo a una empleada de casas particulares, además de poder hacerlo en efectivo o abriendo una cuenta sueldos en el banco, está permitido a su cuenta DNI del Banco Provincia y por Mercado Pago?**

Si se debe abonar por cuenta sueldo, pero la trabajadora puede solicitar que sea en efectivo en su lugar de trabajo. Es obligatorio para los del Programa Registradas el pago bancarizado. Mercado de Pago no es una institución de pago, por lo que no es cuenta sueldo por el momento. Tiene que ser una cuenta de una institución bancaria.